



COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA IED

PEI: Democracia y Derechos Humanos en la Educación Formal

Aprobación Oficial Preescolar, Primaria Básica y Media Resolución No 7561 del 24 de noviembre de 1998
Resolución de integración No 2852 del 16 de septiembre de 2002
Resolución por la cual se adopta el nombre definitivo del colegio No. 3649 del 15 de noviembre de 2002
Dane Sede A 111001036781 Dane Sede B 111001013404
Código ICFES N° 046664 Nit: 860.532.248-2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA RLB-033-2022 CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION

INFORME FINAL DE EVALUACION DE OFERTAS.

OBJETO

Pintura encerramiento rejas exteriores, puertas y muros cancha Sede B, con trabajos de ornamentación y hechura de bancas en concreto.

INTRODUCCIÓN

En el presente proceso de Selección al momento de la Verificación de Requisitos Habilitantes primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por parte del Colegio. Tal procedimiento, comprende la verificación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, de la propuesta que cumpla y ofrezca el precio acorde a las condiciones exigidas.

1. APERTURA DE PROPUESTAS

Siendo las 2:00 p.m., del día ocho (08) de noviembre de 2022, se procede hacer apertura de las propuestas allegadas con ocasión al proceso de selección, las cuales fueron tres (3) acorde a la relación de la respectiva planilla de propuestas económicas recibidas, en cuanto orden y razón social; se describen a continuación:

ORDEN	RAZON SOCIAL	TIPO DE REGIMEN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	FJ CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	RESPONSABLE DE IVA	\$ 14.952.500 + IVA
2	WILSON LEYTON VALENCIA	RESPONSABLE DE IVA	\$ 16.725.000 + IVA
3	JUAN ALEJANDRO PAEZ MELENDEZ	NO RESPONSABLE DE IVA	\$ 19.950.000

2. FACTORES DE SELECCIÓN

Acorde a la información dispuesta en la invitación el único factor de selección será la propuesta comercial que, cumpliendo con cada uno de los requerimientos técnicos de la IED para la prestación del servicio, será aquella que se adjudique el contrato, es así que se procedió a realizar el siguiente análisis de factores de ponderación:

Las firmas de este Certificado no necesitan ser autenticadas, según Decreto Nacional No. 1543 de julio 27 de 1.976, Párrafo 2 del Ministerio de Educación Nacional. No requiere sello. Decreto 2150 Artículo 11 de 1.995

Sede A: Carrera 43 A No. 66-51 Sur Tels.: 7168031 – 7187796
Sede B: Calle 64 No. 29-19 Sur Tel.: 7181047
E-mail: coldirodrigolarabo19@educacionbogota.edu.co
Página web <http://www.colegiorodrigolarabonilla.edu.co>





COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA IED

PEI: Democracia y Derechos Humanos en la Educación Formal

Aprobación Oficial Preescolar, Primaria Básica y Media Resolución No 7561 del 24 de noviembre de 1998
Resolución de integración No 2852 del 16 de septiembre de 2002
Resolución por la cual se adopta el nombre definitivo del colegio No. 3649 del 15 de noviembre de 2002
Dane Sede A 111001036781 Dane Sede B 111001013404
Código ICFES N° 046664 Nit: 860.532.248-2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acorde al objeto contractual se podrán configurar los factores que otorgan puntaje adicional al menor precio, los cuales deben estar siempre enmarcados en un proceso de selección objetiva, por tanto, deben ser claramente indicados en los estudios previos para que todos los oferentes puedan disponer su oferta y sea debidamente evaluada. En caso tal que el único criterio de selección sea el del menor precio se deberá utilizar el siguiente proceso: Acorde al número de oferentes que se presente a la convocatoria se deberá tener en cuenta uno de los dos criterios descritos a continuación:

2.1 Menor Precio: Si se presentan de 1 a 2 propuestas se tendrá en cuenta como criterio de selección el menor precio, de modo tal que la oferta con el precio más bajo de las propuestas presentadas a valores netos es decir antes de IVA, ocupará el primer lugar en orden de elegibilidad y a continuación la segunda con el precio bajo y así sucesivamente, siempre y cuando no se incurra en precios artificialmente bajos para la cual se atenderá lo dispuesto en el documento "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de la agencia Colombia Compra Eficiente.

2.2 Media aritmética: Si se presentan 3 o más propuestas se utilizará la metodología media aritmética superior aplicando la siguiente fórmula.

$$G = [x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n] / n$$

Donde:

G = Media aritmética.

x(i) = Valor de la oferta individual sin decimales

n= Número total de las Ofertas válidas presentadas.

De acuerdo al número de propuestas allegadas se procede a realizar la evaluación como se señala en el numeral 2.2.

Media Aritmética: \$ 17.209.167

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Acorde a las indicaciones previamente indicadas y al ser el precio el único factor de selección se presenta el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	RAZON SOCIAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	JUAN ALEJANDRO PAEZ MELENDEZ	\$ 19.950.000

Las firmas de este Certificado no necesitan ser autenticadas, según Decreto Nacional No. 1543 de julio 27 de 1.976, Párrafo 2 del Ministerio de Educación Nacional. No requiere sello. Decreto 2150 Artículo 11 de 1.995

Sede A: Carrera 43 A No. 66-51 Sur Tels.: 7168031 – 7187796
Sede B: Calle 64 No. 29-19 Sur Tel.: 7181047
E-mail: coldirodrigolarabo19@educacionbogota.edu.co
Página web <http://www.colegirodrigolarabonilla.edu.co>





COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA IED

PEI: Democracia y Derechos Humanos en la Educación Formal

Aprobación Oficial Preescolar, Primaria Básica y Media Resolución No 7561 del 24 de noviembre de 1998
Resolución de integración No 2852 del 16 de septiembre de 2002
Resolución por la cual se adopta el nombre definitivo del colegio No. 3649 del 15 de noviembre de 2002
Dane Sede A 111001036781 Dane Sede B 111001013404
Código ICFES N° 046664 Nit: 860.532.248-2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4. VERIFICACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS Y REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

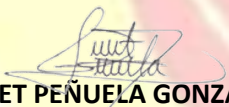
De acuerdo con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos se hará únicamente sobre la propuesta que presente el menor precio del orden de elegibilidad. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto en el proceso.

FACTOR	PUNTAJE	JUAN ALEJANDRO PAEZ MELENDEZ
Requisitos Habilitantes Jurídicos	Cumple o no	Cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos	Cumple o no	Cumple
Calificación económica propuesta	100 puntos	\$ 19.950.000
		100
TOTAL PUNTAJE		100

5. SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se realizó la evaluación bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Económica y Equidad.

Por lo anterior el oferente seleccionado para la suscripción del contrato es la proponente JUAN ALEJANDRO PAEZ MELENDEZ, con C.C No. 1.033.701.547, quien obtuvo un puntaje global de cien (100) puntos, con una propuesta económica por valor de Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE (\$19.950.000).


LISSET PEÑUELA GONZALEZ
Rectora - Ordenadora del Gasto


MARTHA JANNETH FAUSTINO HERNANDEZ
Pagadora

Las firmas de este Certificado no necesitan ser autenticadas, según Decreto Nacional No. 1543 de julio 27 de 1.976, Párrafo 2 del Ministerio de Educación Nacional. No requiere sello. Decreto 2150 Artículo 11 de 1.995

Sede A: Carrera 43 A No. 66-51 Sur Tels.: 7168031 – 7187796
Sede B: Calle 64 No. 29-19 Sur Tel.: 7181047
E-mail: coldirodrigolarabo19@educacionbogota.edu.co
Página web <http://www.colegiorodrigolarabonilla.edu.co>

